Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

DICTAMEN TECNICO/LEGAL

REF: Contratación Directa N° 01/2020 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Local" con ID N° 373.823.

Que, establecido el marco legal que regula la materia, y atendiendo la solicitud del administrador del contrato Lic. Lidio Trinidad Benítez, donde solicita la ampliación del monto del contrato N° 01/2020 suscripto con la firma VENTSERV S.R.L., en el marco del llamado a licitación por Contratación Directa N° 01/2020 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Local".

Que, la contratante ha remitido nota a la firma VENTSERV S.R.L., en la cual se le comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de adenda para la ampliación de monto del contrato, a fin de poder seguir con los servicios adjudicados a su firma, en el cual los mismos manifestaron su conformidad a la ampliación.-

Que, el art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: "las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificaciones no rebase, el conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.-

Que, esta Asesoría de la Facultad Politécnica – U.N.E., no encuentra objeción de carácter legal alguna sobre la solicitud de adenda para la ampliación de monto a ser suscripta con la firma VENTSERV S.R.L., para la Contratación Directa N° 01/2020 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Local" por lo que se sugiere la prosecución de los trámites pertinentes aclarando que dicha ampliación no supera el 20% (veinte por ciento) del monto total pactado originalmente – ajustándose de ese modo a lo establecido en la normativa legal vigente.-

Es mi parecer.-
Atentamente.-
08-06-2020.-

Abog. Wilson Samuel Molinas.
Asesor Jurídico.

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 08 de junio de 2020

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de comunicarle que se ha realizado el control de saldos de las contrataciones realizadas para el período 2020, para las eventuales ampliaciones de los mismos.

Visto el memorando de fecha 02 de junio de 2020 del Encargado de administrador del contrato el Dir. de Administración y Finanzas, en el cual solicita la ampliación del contrato de Mantenimiento y Reparación de Edificios y Local de la Facultad Politécnica-UNE, en las mismas detallan los trabajos a ser realizados.

Por lo tanto, se recomienda la ampliación del Contrato Abierto N° **01/2020** de la firma **"VENTSERV S.R.L."** para el servicio de "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Local", considerando la solicitud mencionados Ut supra.

A continuación se detallan los montos a ser ampliados para el contrato:

Proveedor	Contrato	Rubro	Monto Adjudicado Originalmente	Monto a Ampliar	Obs:
VENTSERV S.R.L.	Contrato Abierto N° 01/2020	240 F.F. 30	150.000.000	**30.000.000**	*20% (del contrato para el Mantenimiento y Reparación de Edificios y Local)*

Por lo Expuesto:

La Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica - UNE, consideran necesario la ampliación del contrato que figuran en el detalle, respetando el límite permitido por la Ley 2051/03, que en su Art. 63° expresa "*siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente*" y teniendo en cuenta que ya se ha ejecutado el monto máximo del contrato conforme a las condiciones generales del contrato.

Estas ampliaciones serán comunicadas vía nota a la Dirección Nacional de Contrataciones, una vez que se cuente con el V°. B°. y resolución del decanato.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Aristides Garay Domínguez
Encargado de la UOC

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Adm. y Finanzas

V° B°
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara,
Decano

Ciudad del Este, 05 de junio de 2020

Señor
Ing. M. Sc. Eustáquio Alcides Martínez Jara - Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de comunicar la aceptación de la ampliación del contrato N° 01/2020, conforme a la nota recibida en fecha 06 de junio del corriente año donde menciona la intención de ampliar el contrato.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con el respeto que se merece.

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

CONTRATISTA
Pastor Ayala Escurra
C.I. N° 1.257.422

Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 04 de junio de 2020

Señores
VENTSERV S.R.L.
Pastor Ayala Escurra, Contratista
RUC: 80077381-0
Dirección: km 9 Acaray, Ciudad del Este - Paraguay
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia, al llamado a **Contratación Directa N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS Y LOCAL"** con **ID Nº 373.823**, a fin de comunicar nuestra intención de ampliar el contrato N° 01/2020, suscripto con vuestra empresa, teniendo en cuenta que debemos llegar hasta los últimos días del año en curso con los servicios pactados originalmente.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con el respeto que se merecen.

Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara,
Decano

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Firma:.....

Nombre: Pastor Ayala

Fecha: 04 / 06 / 2020 Sello:

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

MEMORANDO

A : Ing. M Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano.

De : Lic. Lidio Trinidad Benítez – Dir. de Administración y Finanzas.

Asunto : Solicitud de Ampliación de Contratos 01/2020.

Fecha : 02 de junio de 2020.

Me dirijo a Usted, con el objeto de solicitar la ampliación del contrato N° 01/2020 para Contratación Directa "Mantenimiento de Reparaciones de edificios y Local" contrato firmado con la empresa "VENTSERV S.R.L."

Que por la naturaleza del presente llamado no es posible determinar con exactitud la cantidad de los servicios que se requerirá durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que la cantidad de los eventos pueden variar en el lapso del tiempo, así mismo no es posible predecir el deterioro, daños o desgastes que pueden sufrir y demás hechos naturales que pudieran eventualmente presentarse.

Además nos vemos en la obligación de adecuar las instalaciones de la institución educativa con el fin evitar la propagación de la COVID-19, conforme al protocolo sanitario impuesto por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, declarado en estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay, por el presente Ejercicio Fiscal, ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19, motivo por el cual solicito la ampliación correspondiente, salvo mejor parecer del señor decano.

Atentamente.

Autorizado

M.Sc. Eustaquio A. Martínez Jara
Decano
Facultad Politécnica - UNE

03 JUN 2020